



**AUTLÁN**  
Gobierno Municipal 2021 - 2024

Oficio: 138/2022

Asunto: el que se indica

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.  
POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL  
P R E S E N T E:**

La que suscribe Mtra. Nelly Yalitzá López Mardueño, en mi carácter de Síndico Municipal y con las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38, 52 y 53, en relación a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco, en su artículo 113, comparezco a efecto de informar el contenido del oficio presentado por el Ing. y Lic. En Derecho Rafael Pérez Rangel, mismo que comparece en su carácter de apoderado y/o mandatario del colegio denominado Colegio de Ingenieros en Obras y Servicios del Estado de Jalisco A.C., mediante el cual solicita se tenga a bien promover una iniciativa de reforma al Reglamento de la Comisión Municipal de directores responsables, corresponsables y peritos en supervisión municipal; lo anterior en relación al siguiente artículo artículo 7, fracción IV.

En mérito de lo anterior, se me tenga poniendo a consideración de este H. Pleno la propuesta solicitada y de la cual agrego un anexo, por lo cual en estos momentos se propone sea turnada a la comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su estudio y análisis correspondiente y se tome en consideración la opinión de los diferentes colegios relacionados con este tema.

ATENTAMENTE

"2022, Año Del 50 Aniversario de la Caja  
Popular Cristóbal Colón."

Autlán de Navarro, Jalisco, a 22 de marzo del año 2022

  
Mtra. Nelly Yalitzá López Mardueño  
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Autlán de Navarro, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL

22 MAR 2022

RECIBIDO  
Hora: 12:52 pm  
Quién recibió: [Signature]

C.c.p. Archivo.



Venustiano Carranza N° 1  
Autlán de Navarro, Jal. C.P. 48900

317 382 5100  
www.autlan.gob.mx

**AUTLÁN** MEJOR  
Gobierno Municipal 2021 - 2024



COLEGIO DE INGENIEROS EN OBRAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO A. C.

**MTRA. NELLY YALITZA LÓPEZ MARDUEÑO.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE**  
**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.**  
**PRESENTE:**



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Autlán de Navarro, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL



★  
**RECIBIDO**  
★

18 MAR 2022

Hora: \_\_\_\_\_  
Quien recibió: \_\_\_\_\_

**C.C.P.: LIC. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTÍNEZ,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

~~**C.C.P.: LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRÍGUEZ,**~~  
**SECRETARIO GENERAL.**

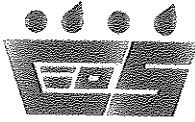
**C.C.P.: LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA,**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.**

**C.C.P.: SALA DE REGIDORES.**

Por medio de la presente el suscrito, en mi carácter de apoderado o mandatario de nuestro Colegio, denominado: **Colegio de Ingenieros en Obras y Servicios del Estado de Jalisco A. C.**, me dirijo a usted primeramente para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle de la manera más atenta tenga a bien promover una **iniciativa de reforma** al **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DIRECTORES RESPONSABLES, CORRESPONSABLES Y PERITOS EN SUPERVISIÓN MUNICIPAL**, reglamento en el cual nosotros trabajamos en su conformación, durante el ejercicio de la administración municipal anterior, pero al final se modificó y se aprobó un artículo que nosotros consideramos clave para la conformación de dicha Comisión Municipal y que, a nuestro parecer no es del todo claro, por lo tanto consideramos que se debe de poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento nuevamente, nos referimos a la Fracción IV del Artículo 7, el cual se estipuló como sigue:

**Artículo 7, fracción IV.-**

*IV. Diez representantes de las diversas Asociaciones debidamente acreditados, tomando como parámetro de referencia de manera proporcional y equitativa el número de representantes de cada Asociación con el número total de peritos registrados como Directores Responsables en la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, previa comprobación con los documentos fundatorios idóneos de haber cumplido con las horas de cursos de capacitación y actualización profesional el año próximo pasado, de conformidad con la Certificación Profesional Estatal, debidamente inscritas en el libro de formación profesional de la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.*



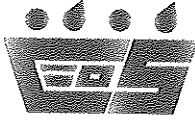
COLEGIO DE INGENIEROS EN OBRAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO A. C.

Se propone la modificación por nuestro Colegio para que se estipule mediante su conducto de la forma siguiente:

IV. Diez representantes de las diversas Asociaciones debidamente acreditados, tomando como parámetro de referencia de manera proporcional y equitativa el número de peritos registrados de cada Asociación con el número total de peritos registrados como Directores Responsables en la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio, previa comprobación con los documentos fundatorios idóneos de haber cumplido con 36 treinta y seis horas de cursos de capacitación y actualización profesional como mínimo el año próximo pasado, debidamente inscritas en el libro de formación profesional de la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.

La propuesta por parte de nuestro Colegio es que se tome como parámetro de referencia de manera proporcional y equitativa el número de peritos registrados en la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de cada Asociación o Colegio, de acuerdo al número total de peritos registrados como Directores Responsables en la mencionada Dirección, esto es, que de Diez representantes que conformarán la Comisión, si un Colegio tiene registrados como Peritos a 30 de sus Colegiados de un total de 100 peritos registrados ante la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, entonces tendría 3 representantes, de lo contrario así como está aprobado no queda claro como será la representación de dichas Asociaciones ante la Comisión Municipal, ya que nos da a entender que cualquier Asociación o Colegio que se acredite al momento de conformar la Comisión podrá ser representante aunque no tenga ni siquiera Colegiados registrados en la Dirección de Desarrollo Urbano de nuestro Municipio, lo que pondría en grave riesgo la Autonomía de nuestro Municipio en la toma de decisiones de la Comisión Municipal. Así como el haber cumplido con 36 treinta y seis horas de cursos de capacitación y actualización profesional como mínimo el año próximo pasado, debidamente inscritas en el libro de formación profesional de la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, esto es por lo que se está manejando como horas mínimas a solicitar para la Certificación Profesional en el Consejo Estatal de Actividades Profesionales del cual formamos parte como Consejeros, ya que en nuestro municipio la mayoría de los profesionistas de los distintos Colegios no se han querido actualizar y no les agrada que se tenga que acreditar la actualización y capacitación profesional, cabe mencionar también que en nuestro Colegio en aras de estar actualizados y cumpliendo con lo que será la Certificación Profesional para poder expedir sus cartas como Directores Responsables a nuestros Colegiados todos sin excepción alguna tienen que tomar 50 horas anuales como mínimo acreditadas y certificadas ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.

Por lo anterior vertido en el presente documento, le solicitamos tenga a bien promover mediante su conducto la iniciativa de reforma aquí señalada.

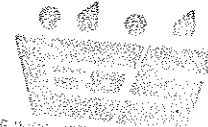


COLEGIO DE INGENIEROS EN OBRAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO A. C.

Sin otro asunto en particular que tratar que el ya expuesto anteriormente, esperando una respuesta favorable, me despido, no sin antes agradecerle de antemano su disponibilidad y buena voluntad, deseándole mucho éxito en su labor en la presente administración, quedando de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

Autlán de Navarro, Jalisco, a 17 de marzo de 2022.



COLEGIO DE INGENIEROS EN OBRAS Y SERVICIOS  
DEL ESTADO DE JALISCO A. C.

**Ing. y Lic. En Derecho Rafael Pérez Rangel.**  
**Presidente del Colegio de Ingenieros en Obras**  
**y Servicios del Estado de Jalisco, A. C.**

C. c. p. archivo.

DOMICILIO: JORGE MONROY No. 40, COLONIA LOS PINTORES C.P. 48900, AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.